

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 3.161/2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16/09/2019, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 18/06/2019, para conocer del procedimiento Aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los

concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas. Únicamente para el Personal Laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Alcaracejos, 16 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.